



ANEXO N°7

PROTOCOLO DE RETENCIÓN DE ESTUDIANTES EMBARAZADAS, MADRES Y PADRES ADOLESCENTES.

Niveles: Educación Básica.

Periodo: 2025

Uno de los objetivos de nuestro Colegio, es cautelar que, a todos los estudiantes, y específicamente las adolescentes embarazadas, madres y padres adolescentes de nuestra comunidad educativa, se le respeten sus derechos frente a su proceso educativo y se pueda realizar además un proceso de acompañamiento durante el proceso de embarazo.

En el proceso de apoyo en esta condición de embarazo para la madre adolescente se deberán respetar sus derechos y se cautelará el cumplimiento de sus deberes sustentadas en la Ley No 20.370/2009 (LGE) General de Educación, Art. 11, que señala: *“El embarazo y la maternidad en ningún caso constituirán impedimento para ingresar y permanecer en los colegios de educación de cualquier nivel, debiendo estos últimos otorgar las facilidades académicas y administrativas que permitan el cumplimiento de ambos objetivos”*.

Responsables de desarrollar el proceso	
Activación y aplicación	Docentes, Funcionarios y Convivencia Escolar
Seguimiento y monitoreo	Encargada de Convivencia Escolar

De los deberes de los adultos responsables de las y los estudiantes en situación de embarazo, maternidad y paternidad adolescente:

EL padre, madre o figura parental significativa que es apoderado/a de un adolescente en situación de embarazo, maternidad o paternidad, tendrá las siguientes responsabilidades:

- Informar oportunamente al establecimiento sobre su condición de embarazo, maternidad o paternidad del estudiante.
- Entregar información relevante respecto a la condición de salud de la estudiante embarazada en caso de requerir de cuidados especiales.
- Entregar oportunamente la o las justificaciones respecto al ausentismo de la o él estudiante a clases y/o evaluaciones.
- Mantener comunicación constante con el establecimiento y una actitud de colaboración y compromiso para con la/el estudiante, así como con el cumplimiento de acuerdos, compromisos y planes de acompañamiento durante todo el proceso



Colegio Brother's School

De los derechos de la estudiante durante el período de embarazo:

- ✓ A ser tratadas o tratados con respeto por todas las personas que trabajan en el establecimiento
- ✓ La estudiante embarazada y/o progenitor adolescente, tendrá derecho al permiso para concurrir a las actividades que demanden los controles y el cuidado del embarazo, todas ellas documentadas con el carné de salud o certificado emitido por el médico tratante o matrona.
- ✓ La estudiante, tendrá derecho a asistir al baño cuantas veces lo requiera, sin tener que reprimirse por ello, previniendo el riesgo de producir una infección urinaria (primera causa de síntoma de aborto).
- ✓ La estudiante tiene derecho a adaptar su uniforme escolar a su condición de embarazo.
- ✓ Tiene derecho a participar en organizaciones estudiantiles y en todo tipo de eventos, como en la graduación o en actividades extra programáticas.
- ✓ Tiene derecho a ser promovida de curso con un porcentaje de asistencia menor al 85%, siempre y cuando sus inasistencias hayan sido debidamente justificadas, por: Los médicos tratantes, carné de control de salud y tenga las notas adecuadas (Lo establecido en el reglamento de evaluación).

De los derechos de las y los estudiantes durante el periodo de maternidad:

- ✓ La estudiante que sea madre adolescente, tendrá el derecho a escoger el horario de amamantar a su hijo/a, con una duración máxima de una hora cronológica, sin considerar los tiempos de traslado. Este horario debe ser comunicado formalmente a la Dirección durante la primera semana de ingreso de la estudiante posterior al parto.
- ✓ Derecho a asistir a su hijo/a cuando presente alguna enfermedad y requiere de algún cuidado específico, según conste el certificado emitido por el médico tratante siempre y cuando el hijo/a sea menor de un año.
- ✓ La estudiante embarazada o progenitor adolescente, tendrá derecho a contar con autorizaciones para concurrir a las actividades que demanden el control prenatal y el cuidado del embarazo, y que coincidan con sus periodos de permanencia en el colegio, todas las actividades deberán ser documentadas por el médico tratante.
- ✓ Los procedimientos relativos a lo disciplinario y convivencia, sobre las estudiantes en estado de embarazo, maternidad y/o paternidad, serán los mismos establecidos en el Reglamento Interno del Colegio, excepto en lo relativo a la asistencia, atrasos y rendición de evaluaciones, en cuyos aspectos habrá flexibilidad para facilitar su trabajo escolar y parentalidad.



Colegio Brother's School

De los deberes de las estudiantes embarazadas, madres y padres adolescentes:

- ✓ Asistir a los controles de embarazo, post-parto y control sano de su hijo/a en el centro de salud familiar o consultorio correspondiente.
- ✓ Justificar los controles de embarazo y control de niño sano con el carné de control de salud o certificado del médico tratante y/o matrona.
- ✓ Justificar sus inasistencias a clases por problemas de salud, con certificado médico y mantener informado/a al profesor/a guía
- ✓ Asistir a clases de educación física, pudiendo ser evaluada de manera diferencial, así como eximida en caso de ser necesario hasta que finalice un periodo de seis semanas después del parto (puerperio). Asimismo, en casos certificados por el/el médico tratante, podrá eximirse de este sector de aprendizaje.
- ✓ Realizar todos los esfuerzos para terminar su año escolar, como asistir a clases y cumplir con el calendario de evaluaciones y el plan de acompañamiento que se elabore con el objetivo que los/as estudiantes en situación de embarazo, maternidad y paternidad no abandonen el sistema escolar y puedan continuar sus estudios y completar su trayectoria educativa.